

OFICIO- N°004-NJSM-CPGE-ULEAM-EP  
Manta, 18 de febrero de 2026

Eco.  
Oscar Flores  
**GERENTE (s) - EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES  
ULEAM EP**  
En su despacho.-

Reciba un cordial y afectuoso saludo de consideración y amistad, augurándole éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente adjunto sirvase encontrar la **PROPUESTA DEL PROCESO METODOLÓGICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, para su debida revision y tramite pertinente .

Por la atencion que se sirva dar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideracion y alta estima.

Cordialmente:

Ing. Narcisca Jesús Saldarriaga Mendieta, Mgtr.  
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA  
ULEAM – EP**



# PROPUESTA DEL PROCESO METODOLÓGICO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

## 1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas y correspondiente a la gestión 2025, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, creó mediante Resolución OCS-SE-012-No.083-2022 en un primer debate y Resolución OCS-SE-007-No.101-2022 en un segundo debate de fecha 15 y 16 de septiembre de 2022 respectivamente, la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, la cual se ha constituido para ofrecer servicios eficientes, mediante procesos de calidad, relacionados a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, consultorías, capacitaciones, asesorías técnicas, estudios, construcciones y demás necesidades requeridas por la sociedad en las distintas áreas del conocimiento, particularmente en Ciencias de la Salud, Ingeniería, Industria y Construcción, Ciencias de la vida y Tecnologías, Educación, Servicios, Turismo, Hotelería, Artes y Humanidades, Ciencias administrativas, Contables y Comercio, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Bienestar y Comunicación.

## 2. OBJETIVO

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025 de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP.

### 3. METODOLOGÍA

El contenido de la rendición de cuentas de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 10, numeral 7, en el cual indica textualmente: *"(...) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos..."*.

En concordancia con lo anterior la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 93 indica que:

Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad

Con este antecedente, para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto del ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, se desarrollará una propuesta técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada según el Art. 93 de la LOPC.

Posteriormente se realizará una socialización con la ciudadanía a nivel regional y en cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.

#### 3.1. ACTIVIDADES FASE 1

De acuerdo con las áreas de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, la Gerencia General como responsable determina que el equipo técnico será conformado por los siguientes:

- Equipo técnico:

Una vez determinada la conformación de equipo técnico se designa como responsable del diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas a la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica.

### 3.2. ACTIVIDADES FASE 2

En esta fase se lleva a cabo varias actividades que se detallan en la tabla a continuación:

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES
Solicitud de información (levantamiento y consolidación): <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formato homologado de solicitud de información.</li> <li>○ Matriz General de solicitud de información adicional.</li> </ul>	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaria General y Archivo</li> </ul> <b>Corresponsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Técnico en Contratación Pública</li> </ul>
Llenado de formulario	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaria General y Archivo</li> </ul>
Sistematización y redacción del informe	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaria General y Archivo</li> </ul>
Revisión y aprobación del informe	<b>Responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaria General y Archivo</li> <li>○ Financiero</li> <li>○ Técnico en Contratación Pública</li> <li>○ Auxiliar de Tics</li> <li>○ Auxiliar de Gestión de Comunicación y RRPP</li> <li>○ Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica</li> </ul>
Aprobación y validación del informe	<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gerencia General</li> </ul>

### 3.3. ACTIVIDADES FASE 3

La fase 3 se realizará la difusión del informe preliminar de rendición de cuentas e incorporación de los aportes ciudadanos, por ello se ejecutarán las siguientes actividades:

### ACTIVIDAD

- Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas
- Convocatoria Pública para la Deliberación
- Deliberación pública con la intervención de la ciudadanía
- Difusión de video junto al informe.

Incorporación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de Compromiso

### ÁREAS RESPONSABLES

- Auxiliar de Tics
- Gerente General
- Gerente General
- Asistente de gestión de comunicación y RRPP

#### Responsable:

- Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica

### 3.4. ACTIVIDADES FASE 4

En esta última se llevará a cabo el ingreso del informe en el sistema de informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control social.

### ACTIVIDAD

Ingreso del informe en el sistema informático de rendición de cuentas

### ÁREAS RESPONSABLES

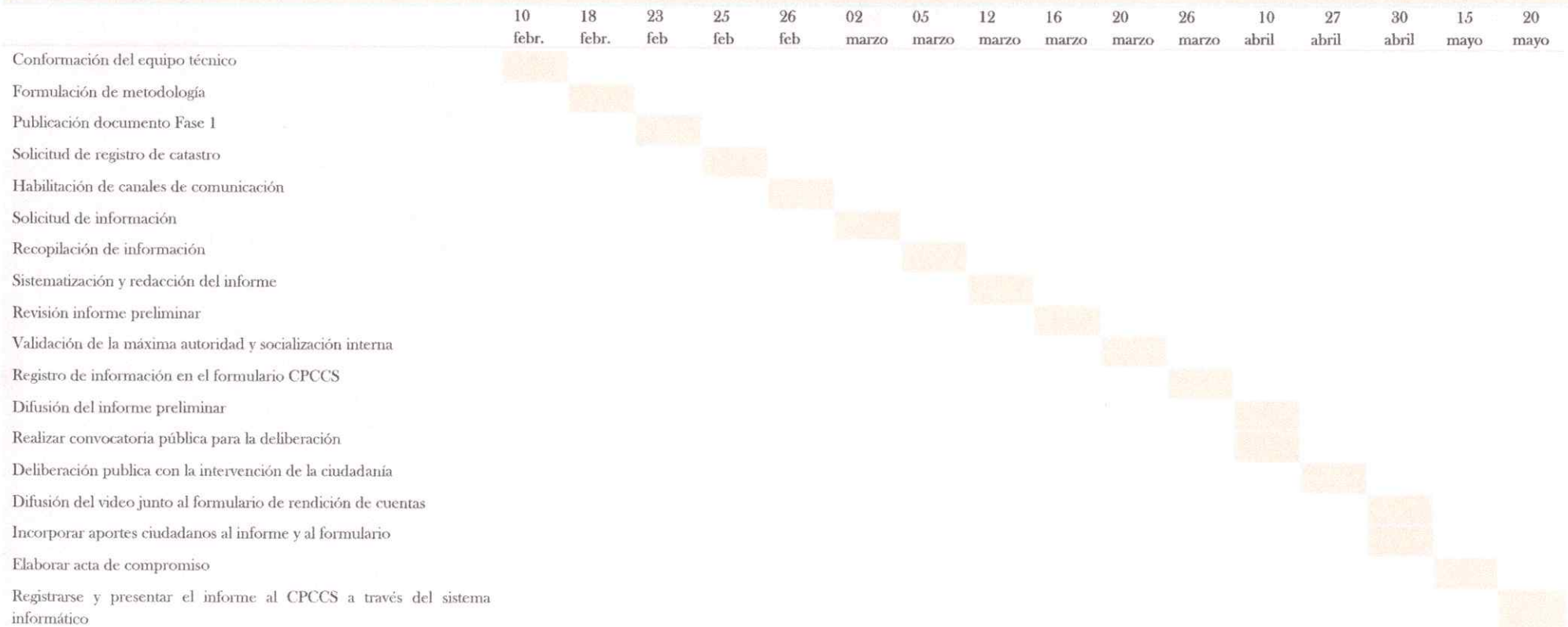
#### Responsable:

- Secretaria General y Archivo

#### 4. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

N°	FASE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	DURACIÓN EN DÍAS	FECHA FINAL	RESPONSABLE
1	FASE 1	Conformación del equipo técnico	10-febrero	1	10-febrero	GG
2		Formulación de metodología	11-febrero	8	18-febrero	CPGE
3		Publicación documento Fase 0	19-febrero	5	23-febrero	A Tics
4	FASE 2	Solicitud de registro de catastro	23-febrero	3	25-febrero	SGA
5		Habilitación de canales de comunicación	26-febrero	1	26-febrero	A Tics
6		Solicitud de información	27-febrero	3	02-marzo	SGA
7		Recopilación de información	03-marzo	3	05-marzo	SGA
8		Sistematización y redacción del informe	06-marzo	6	12-marzo	SGA
9		Revisión informe preliminar	13-marzo	3	16-marzo	SGA F TCP A Tics CPGE
10		Validación de la máxima autoridad y socialización interna	17-marzo	3	20-marzo	GG
11		Registro de información en el formulario CPCCS	23-marzo	3	26-marzo	SGA
12	FASE 3	Difusión del informe preliminar	27-marzo	15	10-abril	ACRRPP
13		Realizar convocatoria pública para la deliberación	13-abril	15	27-abril	GG
14		Deliberación pública con la intervención de la ciudadanía	28-abril	1	28-abril	GG
15		Difusión del video junto al formulario de rendición de cuentas	25-abril	6	30-abril	AC RRPP
16		Incorporar aportes ciudadanos al informe y al formulario	01-mayo	15	15-mayo	CPGE
17	FASE 4	Elaborar acta de compromiso	15-mayo	4	19-mayo	CPGE
18		Registrarse y presentar el informe al CPCCS a través del sistema informático	20-mayo	1	20-mayo	SGA

## CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025-ULEAM-EP



Ing. ~~Narcisa Santarrosa~~ Mendieta, Mgtr.  
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA ULEAM-EP**